


PROFESOR ASOCIADO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11 /05/2020

PLAZA/S Nº: 31

CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Asociado

DEDICACIÓN: Tiempo Parcial (5+5)

DEPARTAMENTO: Ingeniería Eléctrica

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería de Sistemas y Automática

PERFIL DE LA PLAZA: Ingeniería de Sistemas y Automática

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 10 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El porcentaje mínimo del 10% garantiza un mínimo de calidad e idoneidad tanto al perfil como al área de conocimiento de la plaza, del candidato propuesto para su contratación para la plaza objeto de concurso.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 10 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El porcentaje mínimo del 10% garantiza un mínimo de calidad e idoneidad al área de conocimiento de la plaza, de los candidatos en lista de espera, para futuras plazas objeto de concurso en el área de conocimiento de la plaza y con la misma modalidad contractual.

Con carácter general:

- Cada mérito no podrá ser computado en más de un apartado.
- Los candidatos se responsabilizan de la correcta numeración de los méritos en su curriculum, según el orden que figura en el modelo de currículum. La comisión juzgadora no estará obligada a valorar los méritos mal numerados o no numerados.
- En los apartados del baremo donde sea de aplicación, sólo se valorarán la publicaciones debidamente justificadas que dispongan de ISSN o ISBN.
- En la contabilización de períodos de disfrute de becas, estancias formativas, participación en proyectos de investigación, actividad docente y cualquier otra actividad profesional, los periodos se computarán por años y/o meses. Sin perjuicio de otros requisitos exigidos, no se valorarán periodos iguales o inferiores a un mes, redondeándose en este caso a periodos de 30 días.

Código Seguro De Verificación:	Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Fecha	16/06/20 08:30
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Página	1/7




B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (2º ciclo), Master en Ingeniería Industrial, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática) 100 %.

(*) Titulaciones afines: (Otros grados de la rama industrial)) 40 % %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Las titulaciones afines establecidas garantizan un mínimo de calidad e idoneidad al área de conocimiento de la plaza, del candidato propuesto para su contratación para la plaza objeto de concurso.

- Para el cálculo de la nota media se considerarán los dos ciclos de la titulación, si los tuviere. La falta de presentación de la certificación académica comportará que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.

- En caso de que alguna de las asignaturas fuera el resultado de una adaptación o de una convalidación, dicha asignatura se tomará como aprobado, salvo que se conozca la nota de la asignatura de origen, en cuyo caso se tomará ésta.

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (1.0).

(*) Méritos afines al área de conocimiento: 25 % (0.25).

Méritos no afines: 0 % (0).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.2, 2 y 4.

Los apartados del baremo a los que no se les aplican los factores de afinidad establecidos, podrán establecer otras ponderaciones o adecuaciones específicas

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.
1. FORMACIÓN ACADÉMICA.
1.2. Otros títulos:

Diplomatura: o Ingeniería Técnica: 0.40 ptos.

Licenciatura o Grado: 0.50 ptos.

Máster oficial: 0.75 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: 0.5 ptos.

No se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de Doctor. Asimismo, no se valorará aquella Diplomatura o Grado que haya dado acceso a una Licenciatura o Máster posterior.

En todos los casos se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

La máxima puntuación del apartado 1.2 será 2 puntos

Código Seguro De Verificación:	Ex011M4ueGxR9Efso57kerBpI6rSRI8h	Fecha	16/06/20 08:30
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Ex011M4ueGxR9Efso57kerBpI6rSRI8h	Página	2/7





2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación: Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales; Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 2.0 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 2.0 puntos/año.

Estancia formativa de investigación: 0.7 puntos/mes.

Estancia formativa de investigación en Universidades o Centros de Investigación extranjero: hasta 0.70 puntos/mes

Estancia formativa de investigación en Universidades o Centros de Investigación dentro del territorio nacional: hasta 0.35 puntos/mes.

No se valorarán períodos iguales o inferiores a un mes (30 días).

Otras becas y contratos se valorarán en el apartado Otros méritos.

La máxima puntuación del apartado 2.1 será de 5 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad definidos en el apartado C.

2.2. Actividad investigadora.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 4.0 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 0.5 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1.0 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 0.25 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 3.0 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 0.2 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0.2 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: En todos los casos si hay más de 4 autores, el valor de la aportación se multiplica por $1/(N-3)$ siendo N el número total de autores.

- No se valorarán Libros o capítulos de Libros que no dispongan de ISBN.

La máxima puntuación relativa a Libros y Capítulos de libros será de 4 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad definidos en el apartado C.

- No se valorarán Artículos en revistas nacionales o internacionales que no dispongan de ISSN. Se considerarán como Artículos internacionales los publicados en revistas indexadas en JCR. Se

Código Seguro De Verificación:	Ex011M4ueGxR9Efso57kerBpI6rSRI8h	Fecha	16/06/20 08:30
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Ex011M4ueGxR9Efso57kerBpI6rSRI8h	Página	3/7





otorgará a cada artículo una puntuación de 3 puntos si pertenece a los intervalos Q1 y Q2, y una puntuación de 2 puntos si pertenecen al Q3 y Q4.
Los Artículos publicados en revistas no indexadas en JCR o sin índice de calidad relativo de prestigio en la especialidad se considerarán como Artículo publicado en otras revistas.

La máxima puntuación relativa a Artículos en revistas será de 3 puntos.
Se tendrán en cuenta los factores de afinidad definidos en el apartado C

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 1.0 puntos.

Patente nacional: Hasta 0.5 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0.4 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0.2 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: si hay más de 4 autores, el valor de la aportación se multiplica por $1/(N-3)$ siendo N el número total de autores.

Sólo se considerarán las patentes o modelos de utilidad que acrediten la explotación real.

La máxima puntuación del apartado 2.2.1 será de 8 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad definidos en el apartado C

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 1.0 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0.5 puntos.

Ponderación por autoría múltiple: si hay más de 4 autores, el valor de la aportación se multiplica por $1/(N-3)$ siendo N el número total de autores.

La máxima puntuación del apartado 2.2.2 será de 4 puntos.

Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales: hasta 1.20 puntos por año.

Participación en proyectos nacionales: hasta 1.0 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: hasta 0.8 puntos por año.

Contratos de investigación: hasta 0.10 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 50 %

(*) Ponderación por investigador principal: 120 %

Ponderación por investigador colaborador o investigador del equipo de trabajo: 80%.

Código Seguro De Verificación:	Ex011M4ueGxR9Efso57kerBpI6rSRI8h	Fecha	16/06/20 08:30
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Ex011M4ueGxR9Efso57kerBpI6rSRI8h	Página	4/7





Los proyectos de ámbito autonómico se puntuarán hasta 0.80 puntos por año y los de ámbito universitario hasta 0.40 puntos por año.

Se considerarán aquellos proyectos de investigación, independientemente del ámbito al que pertenezcan, cuya cuantía sea igual o superior a 20.000 euros otorgándoles la puntuación máxima y se ponderarán los proyectos menores de 20.000 euros proporcionalmente en función de la cuantía. En el caso de que exista una participación del candidato en varios proyectos de investigación a la vez, y la dedicación de estos no quede reflejada en la documentación justificativa, se entenderá que el régimen de dedicación de estos corresponde con 1 EDP (equivalencia a dedicación plena) y por tanto sólo se considerará el de mayor puntuación en los que participe en cada periodo de superposición de los mismos.

Se considerarán aquellos contratos de investigación (OTRIS o similares) cuya cuantía sea igual o superior a 10.000 euros otorgándoles la puntuación máxima y se ponderarán los proyectos menores de 10.000 euros proporcionalmente en función de la cuantía. No se considerarán periodos inferiores a un mes.

Otros proyectos y contratos de investigación no incluidos en este apartado se valorarán en Otros méritos.

La máxima puntuación del apartado 2.2.3 será de 3 puntos.
Se tendrán en cuenta los factores de afinidad.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

3.1. Formación para la docencia.

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:

Cursos reglados de formación pedagógica y docente: 0.05 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 2.0 puntos.

La máxima puntuación de este apartado será de 5 puntos

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:

Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 1.0 por cada proyecto puntos.

La máxima puntuación de este apartado será de 5 punto

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:

(*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: 20 %.

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 20 %.

(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 10 %.

La máxima puntuación por un año de docencia universitaria a tiempo completo será de 3 puntos. La docencia impartida a tiempo parcial deberá ponderarse en función del régimen de dedicación de acuerdo con las siguientes puntuaciones por año de docencia: P6: 2.25, P5: 1.875, P4: 1.5, P3: 1.125, P2: 0.75. La docencia impartida por becarios FPI, FPU y asimilados será valorada siempre que conste

Código Seguro De Verificación:	Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Fecha	16/06/20 08:30
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Página	5/7





en los planes de ordenación docente y en ningún caso podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual.

Se aplicará la equivalencia de 25 horas a 1 ECTS.

La máxima puntuación del apartado 3.2.1 será de 12 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores de afinidad:

- Experiencia docente en el área de conocimiento: 1.00 (100%);
- Experiencia docente en las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica o Ingeniería Eléctrica: 0.5 (50%);
- Experiencia docente en otras áreas de ingeniería o arquitectura: 0.10 (10%);
- Experiencia docente en otras áreas de conocimiento: 0.00 (0%).

3.2.2. Elaboración de material docente original:

Publicaciones de material docente original. Hasta 0.05 puntos/publicación.

Ponderación por autoría múltiple: si hay más de 4 autores, el valor de la aportación se multiplica por $1/(N-3)$ siendo N el número total de autores.

El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN.

La máxima puntuación del apartado 3.2.2 será de 3 puntos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA.

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal.

Experiencia profesional: 2 puntos/año

(*) Ponderación por dedicación a Tiempo parcial: 50 %

Se ponderará la experiencia profesional por la afinidad con el perfil de la plaza

4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo.

a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo

Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas: Hasta 1 puntos/año

Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica: Hasta 0.5 puntos/año

b) Tutorización de alumnos en prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja, en centros o empresas:

Por cada alumno tutorizado: 0.1 puntos.

Se ponderará la categoría, responsabilidad y funciones en el puesto de trabajo por la afinidad con el perfil de la plaza.

4.3. Premios, distinciones, etc.

Premios y Distinciones: Hasta 1 puntos por premio o distinción.

Se ponderarán los premios y distinciones por la afinidad con el perfil de la plaza

5. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 0.2 puntos por acreditación.

Código Seguro De Verificación:	Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Fecha	16/06/20 08:30
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Página	6/7





Titulación universitaria no oficial: Hasta 0.2 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0.1 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta 0.1 puntos/mes.

Dirección de Trabajos fin de Grado relacionados con el perfil de la plaza: Hasta 0.2 puntos/trabajo.

Experiencia profesional en relación con el perfil de la plaza (se deberá acreditar mediante la correspondiente certificación): Hasta 1 punto/año.

Participación en la organización de congresos y jornadas científicas relacionadas con el perfil de la plaza: Hasta 0.5 puntos/actividad

Otros premios y distinciones recibidas de carácter docente o profesional relacionados con la rama de la Ingeniería: Hasta 0.5 puntos/premio

Experiencia docente en cursos para profesionales, en entidades públicas o privadas: hasta 0.05 puntos/hora

Otros cursos relacionados con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.

Otras becas o contrados predoctorales y/o postdoctorales de investigación relacionadas con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.

Otras estancias de investigación relacionadas con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.

Otros méritos.

Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en el apartado Otros méritos, y los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, 4 puntos. En todo caso, para aplicar estas puntuaciones, se deberá cumplir que los méritos aducidos por el candidato tanto en investigación como en docencia sean mayoritariamente idóneos al perfil de la plaza convocada.

La máxima puntuación del apartado 5 será de 5 puntos.

Se aplicarán los factores de afinidad definidos en el apartado C

Fecha de aprobación: 15/06/2020

El/La Presidente

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Luis Alfredo Fernández

Fdo.: Javier Bretón

Fdo.: Emilio Jiménez

Código Seguro De Verificación:	Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Fecha	16/06/20 08:30
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Ex011M4ueGxR9Efs057kerBpI6rSRI8h	Página	7/7

